



ALCALDIA DE PEREIRA

132

063

DECRETO No. _____ DE _____ 22 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en el año 2017 se suscribió el Convenio de Interadministrativo N° 1386 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Municipio de Pereira, cuyo objeto consiste en “Fortalecer las capacidades de cooperación interinstitucional técnica y financiera entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Municipio de Pereira-Risaralda, para la creación, fortalecimiento e implementación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas en dicho Municipio, a través de la adecuación y dotación de un inmueble, con el fin de lograr la articulación institucional del nivel nacional y territorial, encaminada a brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, la sentencia T-025 de 2004 y los Autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional (...)”, por un valor de (\$1.731.290.630), de los cuales la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas aporta en efectivo (\$848.309.730) y el Municipio de Pereira aporta en bienes y servicios (\$882.980.900).

Que el 29 de diciembre de 2017 se firmó el Modificadorio N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 1386 de 2017, según el cual los desembolsos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se harán de la siguiente manera:

- 1) Un primer desembolso, en la vigencia 2018, por la suma de \$424.154.865 equivalentes al 50% del aporte de la Unidad, previas entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: a) Ajuste al Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio...b) Análisis del sector, estudio de mercado y estudios previos elaborados y aprobados de las necesidades de contratación de la obra...
- 2) Un segundo desembolso, en la vigencia 2018, por la suma de \$254.492.919 equivalentes al 30% del aporte de la Unidad, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los contratos de obra e interventoría perfeccionados y Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso de selección para la contratación de la dotación...
- 3) Un tercer y último desembolso, en la vigencia 2018, por la suma de \$169.661.946 equivalentes al 20% del aporte de la Unidad a la finalización y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad de la totalidad de actividades del convenio...

Que, para su ejecución, estos recursos deben ser incorporados al presupuesto del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal.



**“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”**

Que el artículo 26 del Acuerdo 36 de 2017 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$848.309.730), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$848.309.730	FONDO
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$848.309.730	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$848.309.730	
1.2.2.1	NACIONALES	\$848.309.730	
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$848.309.730	546

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$848.309.730), así:

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, CÓDIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.14.11.30	Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado	848.309.730	16510002	546



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

[Firma]

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O. Contratista – Hacienda

Néstor Ospina